

Nov. 17/77

00000002

1 ESCRITURA NUMERO 418- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
2 SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
3 CIALES DE LA COMPANIA GRINCHI S.A. - - - - -
4 CAPITAL SOCIAL: S/.2'000.000.00.-
5 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el
6 dia de hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos
7 ochenta y siete ante mi DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO
8 GALLARDO, Notario Titular Undecimo de este Canton, com-
9 parece la compania " GRINCHI S.A.", representada por el
10 senor LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, de estado civil casado
11 de profesion ejecutivo, en su calidad de GERENTE,
12 segun consta del nombramiento adjunto y debidamente auto-
13 rizado por la Junta General Universal de Accionistas, segun
14 copia del acta que sera copiada al final de esta
15 escritura.- El compareciente es mayor de edad,
16 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente
17 en esta ciudad, habil y capaz para contratar, a
18 quien por su cedula de identidad lo identifico,
19 de lo que doy fe.- Esta escritura goza de
20 exoneracion total del impuestos por disposicion
21 del Decreto numero setecientos treinta y tres
22 de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta
23 y cinco.- Bien instruido que fue en el objeto y re-
24 sultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
25 DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia
26 y entera libertad, para que le autorice la es-
27 critura me presenta la minuta que es del tenor
28 siguiente : SENOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-


Dr.
Hugo Amir Guerrero S.
NOTARIO 11950
Guayaquil - Ecuador

1 ras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una en la
2 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 de la Compania "GRINCHI S.A.", la misma que se otorga
4 al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIEN-
5 TE.- Al otorgamiento y suscripcion de la presente Es-
6 critura Publica, interviene el senor LUIS CHIRIBOGA
7 BIAGGI, de nacionalidad Ecuatoriana, por los derechos
8 que representa como GERENTE de la Compania GRINCHI S.A.,
9 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
10 celebrada el diez de noviembre de mil novecientos
11 ochenta y siete :- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) Mediante
12 Escritura Publica celebrada el ocho de junio de
13 mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
14 Vigesimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos
15 Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil
16 el dia cinco de julio de mil novecientos ochenta
17 y tres, se constituyo la Compania "GRINCHI S.A." con un
18 Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES; (b) La Junta
19 General Universal y Extraordinaria de Accionistas, ce-
20 lebrada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y
21 siete, decidio por unanimidad de votos Aumentar el Ca-
22 pital y Reformar los Estatutos Sociales de la Com-
23 pania.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes
24 antes expuestos, el senor Luis Chiriboga Biaggi, por
25 los derechos que representa, en su calidad de Gerente
26 de la Compania "GRINCHI S.A.", debidamente autorizado
27 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accio-
28 nistas de la citada Compania celebrada el diez de noviem-



00000003

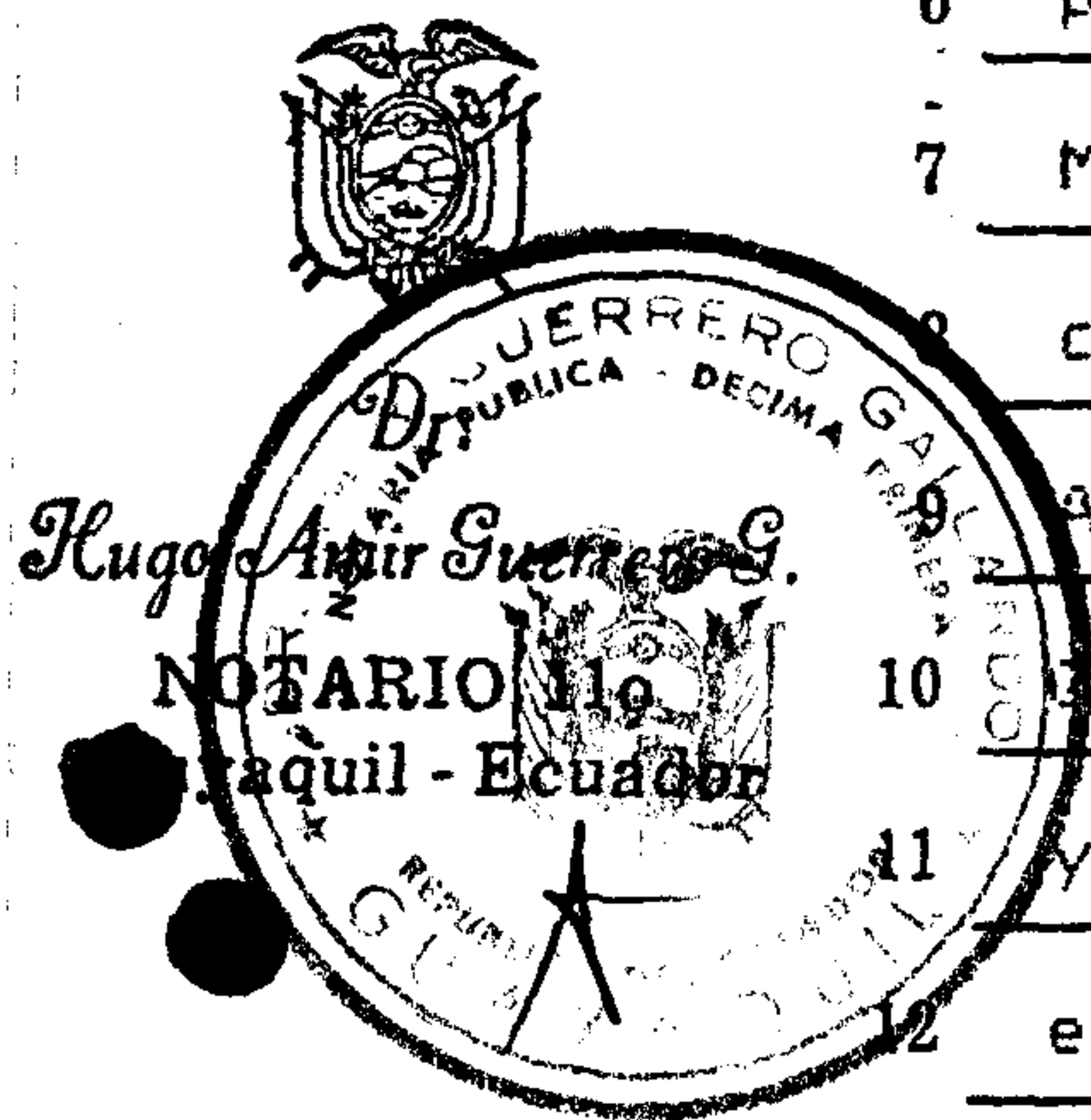
bre de mil novecientos ochenta y siete declara: a) Que
el capital social de la Compañia "GRINCHI S.A."; ha sido
aumentado, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL
SUCRES, va mas del existente, que es de QUINIENTOS MIL
SUCRES, de manera que, el nuevo capital social de la Com-
pañia es de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Que el mencio-
nado Aumento de Capital, se lo ha efectuado mediante
la emision de mil quinientas acciones iguales, ordi-
narias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme
consta en el Acta de Junta General Universal y Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañia "GRINCHI S.A.",
de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta
y siete, de tal manera que el Articulo quinto de los
Estatutos queda de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO:
EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES
DE SUCRES DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES IGUALES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA.-
Agregue usted señor Notario, las demas clausulas de
estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de
esta Escritura Publica. Firmado Doctor JORGE PINO
VERNAZA, Abogado.- Registro numero setecientos veintitres.-
Acta HASTA AQUI LA MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GRINCHI
S.A.", CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los diez
dias del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y
siete, a las doce horas, en la oficina situada en las
calles Aguirre y Pedro Carbo numero doscientos vein-

1 titres, primer piso, oficina A-dos, se encuentran reu-
2 nidos los siguientes accionistas de la Compania "GRINCHI
3 S.A.", señores: ① LUIS CHIRIBOGA PARRA, representando cua-
4 trocienta noventa y seis acciones ordinarias y nomi-
5 nativas de un mil sucres cada una; señor ② LUIS CHIRIBOGA
6 BIAGGI, representando una accion ordinaria y nominativa
7 de un mil sucres; Señor ③ LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI,
8 representando una accion ordinaria y nominativa de
9 un mil sucres; señor ④ GUIDO CHIRIBOGA PARRA, representando
10 una accion ordinaria y nominativa de un mil sucres;
11 y senora ⑤ MARIELA CHIRIBOGA DE ISAIAS, representando
500 una accion ordinaria y nominativa de un mil sucres.- En
13 consecuencia se encuentran reunidos todos los accionis-
14 tas de la Compania que representan la totalidad del ca-
15 pital social pagado de la misma que asciende a la suma de
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, y deciden por unanimidad de votos
17 constituirse en Junta General Universal y Extraordina-
18 ria de Accionistas, segun el Articulo Doscientos ochen-
19 ta de la Ley de Companias, para tratar sobre el Aumento
20 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, en el
21 articulo quinto, que ocasiona dicho aumento.- Preside
22 la sesion, su titular señor Luis Chiriboga Parra, y
23 actua como Secretario el Gerente, señor Luis Chiriboga
24 Biaggi.- El Presidente, señor Luis Chiriboga Parra,
25 expone la necesidad de incrementar el Capital de la
26 Compania de QUINIENTOS MIL SUCRES a la cantidad de
27 DOS MILLONES DE SUCRES, es decir que el numero de
28 acciones nuevas suscritas ascienden a mil quinientas,

00000004

1 pagándose en numerario, la suma de TRESCIENTOS SETENTA
 2 Y CINCO MIL SUCRES, correspondiente al veinticinco por
 3 ciento del nuevo capital suscrito, mientras que el se-
 4 tenta y cinco por ciento restante, es decir la suma
 5 de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES, se lo pa-
 6 rará en un plazo no mayor de dos años. Ambas sumas
 7 darán un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, de
 8 tal suerte que al sumarlo al Capital actual de la
 9 Compañía, asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,
 10 representado en dos mil acciones ordinarias y nomina-
 11 tivas de un mil sucres cada una, en razón de las al-
 12 tas inversiones que demanda el giro ordinario de la
 13 Compañía.- Los señores accionistas presentes, individual
 14 y colectivamente aceptan por unanimidad de votos, sus-
 15 cribir y pagar el nuevo aumento de capital, a prorrata
 16 de sus acciones de la siguiente manera: señor LUIS
 17 CHIRIBOGA PARRA, propietario de cuatrocientas noventa y
 18 seis acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
 19 cres cada una, ha suscrito un mil cuatrocientos
 20 ochenta y ocho acciones nuevas ordinarias y no-
 21 minativas de un mil sucres cada una y ha pagado por
 22 ellas en numerario la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y
 23 DOS MIL SUCRES, equivalente al veinticinco por ciento,
 24 comprometiéndose a pagar la suma de UN MILLON CIENTO
 25 DIECISEIS MIL SUCRES, lo que equivale al setenta y
 26 cinco por ciento, en un plazo no mayor de dos años.-
 27 Ambas cifras ascienden a la suma de UN MILLON CUATRO-
 28 CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES. Quedándole en su

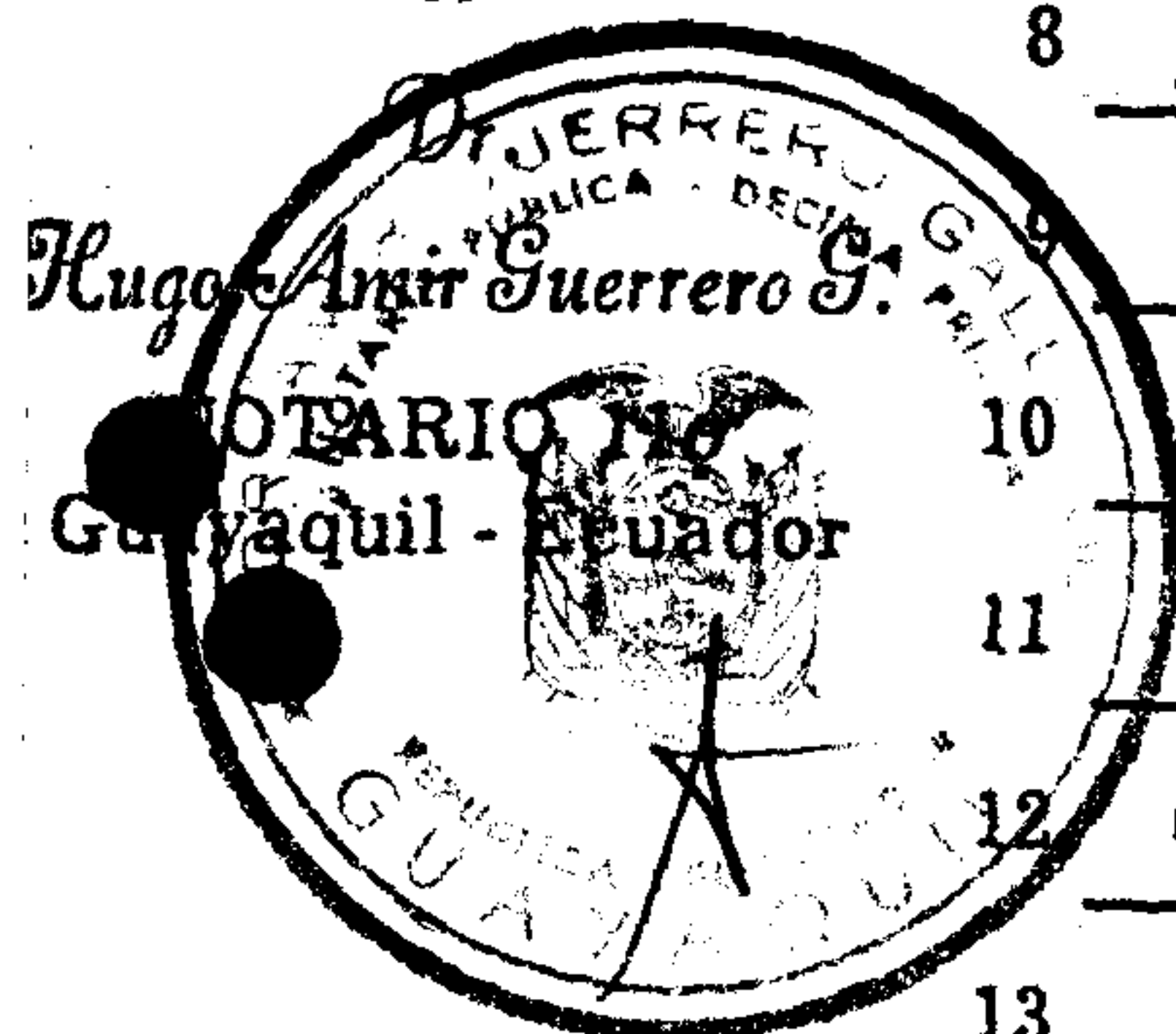
1 propiedad mil novecientas ochenta y cuatro acciones or-
2 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que
3 ascienden a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y
4 CUATRO MIL SUCRES; Señor LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, pro-
5 pietario de una acción ordinaria y nominativa de un
6 mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas, ordina-
7 rias y nominativas de un mil sucres cada una y ha
8 pagado por ellas, en numerario, la suma de SETECIENTOS
9 CINCUENTA SUCRES, equivalente al veinticinco por ciento,
10 comprometiéndose a pagar la suma de DOS MIL DOSCIEN-
11 TOS CINCUENTA SUCRES, equivalente al veinticinco por
12 ciento, en un plazo no mayor de dos años. Ambas cifras
13 ascinden a la suma de TRES MIL SUCRES. Quedándole en
14 su propiedad cuatro acciones ordinarias y nominativas
15 de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de
16 CUATRO MIL SUCRES; Señor LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI, pro-
17 pietario de una acción ordinaria y nominativa de un
18 mil sucres, ha suscrito tres acciones nuevas ordinarias
19 y nominativas de un mil sucres cada una, y ha paga-
20 do por ellas, en numerario, la suma de SETECIENTOS
21 CINCUENTA SUCRES, equivalente al veinticinco por ciento,
22 comprometiéndose a pagar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS
23 CINCUENTA SUCRES, equivalente a al setenta y cinco
24 por ciento, en un plazo no mayor de dos años. Ambas
25 cifras ascienden a la suma de TRES MIL SUCRES.-
26 Quedándole en su propiedad cuatro acciones ordinarias
27 y nominativas de un mil sucres cada una, que ascien-
28 den a la suma de CUATRO MIL SUCRES; Señor GUIDO



1 CHIRIBOGA PARRA, propietario de una accion ordinaria y
 2 nominativa de un mil sucres, ha suscrito tres acciones
 3 nuevas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 4 una y ha pagado por ellas, en numerario la suma de
 5 SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, equivalente al veinticinco
 6 por ciento, comprometiendose a pagar la suma de DOS
 7 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES, equivalente al setenta y
 8 cinco por ciento, en un plazo no mayor de dos anos.
 9 Ambas cifras ascienden a la suma de TRES MIL SUCRES.
 10 Quedandole en su propiedad cuatro acciones ordinarias
 11 y nominativas de un mil sucres cada una, que ascien-
 12 en a la suma de CUATRO MIL SUCRES, Senora ⁵MARIELA
 13 CHIRIBOGA DE ISAIAS, propietaria de una accion ordi-
 14 naria y nominativa de un mil sucres, ha suscrito tres
 15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 16 cada una y ha pagado por ellas, en numerario, la suma
 17 de SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES, equivalente al veinti-
 18 cinco por ciento, comprometiendose a pagar la suma de
 19 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES, equivalente al se-
 20 tenta y cinco por ciento, en un plazo no mayor de
 21 dos anos. Ambas cifras ascienden a la suma de TRES
 22 MIL SUCRES. Quedandole en su propiedad cuatro acciones
 23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 24 que ascienden a la suma de CUATRO MIL SUCRES. Todos
 25 los accionistas comparecientes a la Junta General Uni-
 26 versal y Extraordinaria son de nacionalidad ecuatoriana.
 27 Estando de acuerdo, los accionistas en las canti-
 28 dades y distribuciones antes señalados, acuerdan que la

1 forma de pago sea en numerario, habiendose pagado un vein-
2 ticinco por ciento; comprometiendose a pagar el setenta
3 y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de dos
4 anos.- En lo referente a la reforma de Estatutos los
5 accionistas resuelven modificar el articulo Quinto, el mismo
6 que dira asi: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE DOS
7 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS
8 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA", los accio-
9 nistas aceptar por unanimidad de votos la reforma del
10 articulo quinto.- Los accionistas autorizan al Gerente
11 de la Compania, senor Luis Chiriboga Biaggi, para que lega-
12 lice el instrumento de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
13 tutos.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente
14 senor Luis Chiriboga Parra, concede un momento de receso
15 para la redaccion de esta Acta, la misma que una vez
16 reinstalada, es leida y aprobada por unanimidad de votos
17 por los accionistas presentes, con lo que se declara
18 levantada la sesion a las catorce horas que termina la
19 sesion.- (Firmado) Senor Luis Chiriboga Parra; Senor Luis
20 Chiriboga Biaggi; Senor Leonardo Chiriboga Biaggi; Senor
21 Guido Chiriboga Parra; y, senora Mariela Chiriboga de
22 Isaias.- CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su
23 original que reposa en el libro de Actas correspondien-
24 tes.- (Firmado) Senor LUIS CHIRIBOGA BIAGGI, GERENTE-
25 SECRETARIO GRINCHI S.A.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE
26 LA COMPANIA GRINCHI S. A.- Guayaquil, cinco de agosto
27 de mil novecientos ochenta y tres.- Senor LUIS CHI-
28 RIBOGA BIAGGI. Ciudad.- De mis consideraciones: Por me-

1 dio de la presente, cumpleme manifestarle que la Junta
 2 General Extraordinaria de Socios de la Compania.
 3 " GRINCHI S. A. ", celebrada el dia de hoy tuvo el
 4 acierto de nombrarlo a usted, para que desempeñe el
 5 cargo de GERENTE de la compania.- De acuerdo al Ar-
 6 ticulo decimo tercero de los Estatutos Sociales, usted
 7 tendra la representacion legal, judicial y extrajudi-
 8 cial de la compania y durara cinco años en el ejer-
 9 cicio de su cargo.- "GRINCHI S.A.", se constituyo me-
 10 diante Escritura Publica celebrada ante el Notario Abo-
 11 gado Marcos Diaz Casquete, el dia ocho de Junio de
 12 mil novecientos ochenta y tres, quedando inscrita en
 13 el Registro Mercantil el dia cinco de Julio de mil
 14 novecientos ochenta y tres.- Atentamente, firmado) Ruth
 15 Costales Parrales, Secretaria Ad-Hoc.- RAZON: Acepto el
 16 cargo de GERENTE de la compania " GRINCHI S. A. ", y
 17 declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-
 18 Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta
 19 y tres.- Firmado) Luis Chiriboga Biaggi. CERTIFICO:
 20 Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
 21 a foja veinticinco mil trescientos ochenta y seis,
 22 numero seis mil sesenta y dos del Registro Mercantil
 23 y anotado bajo el numero diez mil novecientos noven-
 24 ta y nueve del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de
 25 Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registra-
 26 dor Mercantil.- Firmado) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR
 27 ANDRADE, Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.- El
 28 otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba



1 y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma
2 que junto con los documentos habilitantes, solicita sean
3 elevados a escritura publica para que surtan los efectos
4 legales del caso.- Leida que le fue integramente en alta
5 voz por mi al otorgante, este la aprueba, la ratifica,
6 afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en uni-
7 dad de acto, de todo lo cual doy fe, por ello la



8 p. GRINCHI-S. A. ✓

9 f) ✓

10 LUIS CHIRIBOGA BIAGGI ✓

11 GERENTE ✓

12 C.I.No. 0905849568

13 C.T.No. 030495

14 C.V.No. 066-340

DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO

15 RUC No. 0990641927001 ✓

NOTARIO UNDECIMO

16 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO -

17 ESTA TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA -

18 POR MI EN GUAYAQUIL - A LOS DIECISIETE DIAS DEL

19 MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -

20 SIETE.- ✓

21 Dr. Hugo Amir Guerrero G.

22 NOTARIO

I
00000000

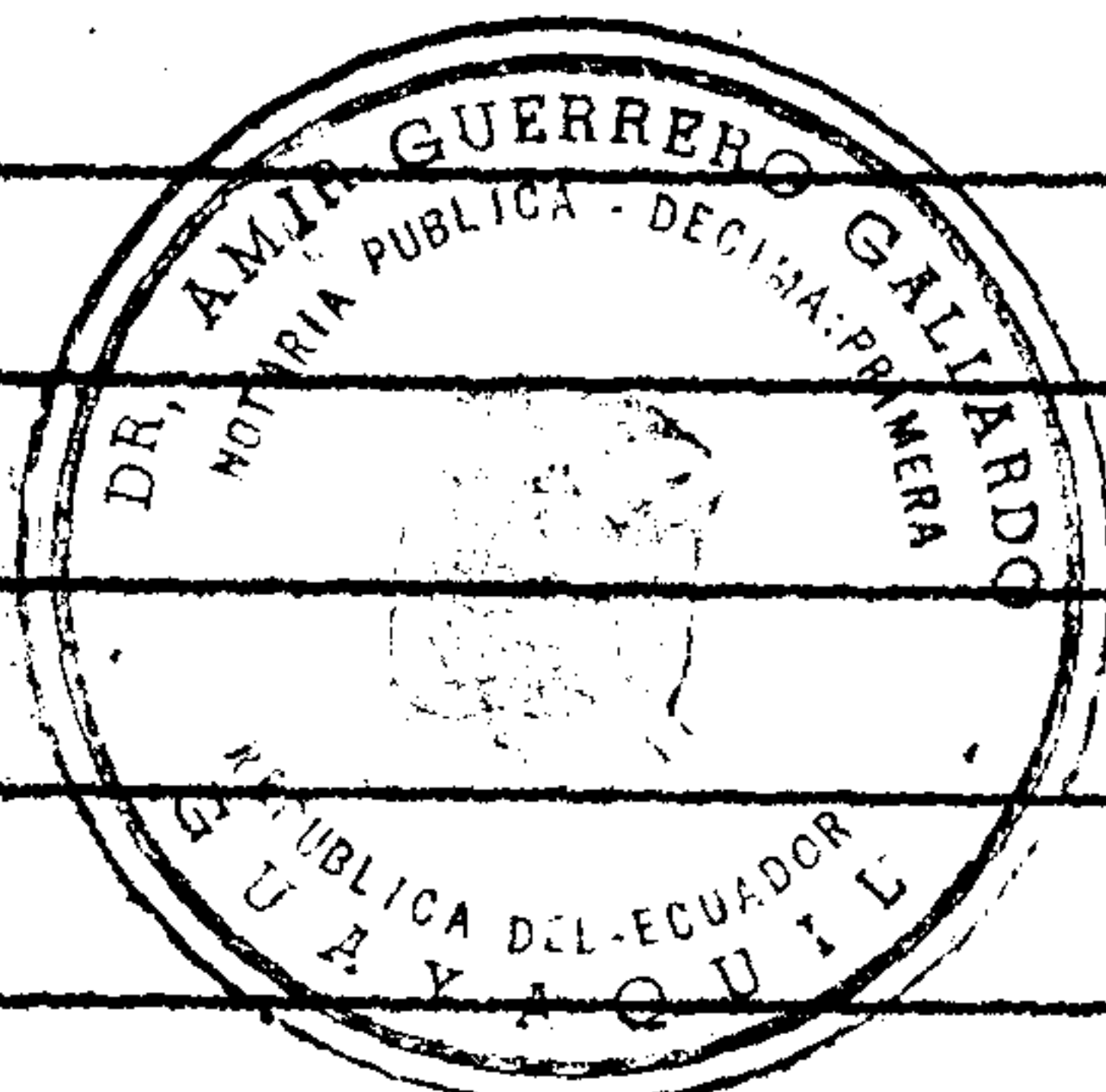
1 RAZON.- Tomé nota al margen de esta escritura del conteni-
2 do de la resolución N° 88-2-1-1-01824 de fecha 13 de Mayo -
3 de 1.988 por el cual aprobó el Aumento de Capital que con-
4 tiene la escritura pública en mención.- Guayaquil, 16 de
5 Mayo de 1.988.-



Dr.

Dr. Amir Guerrero G.

NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador



Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

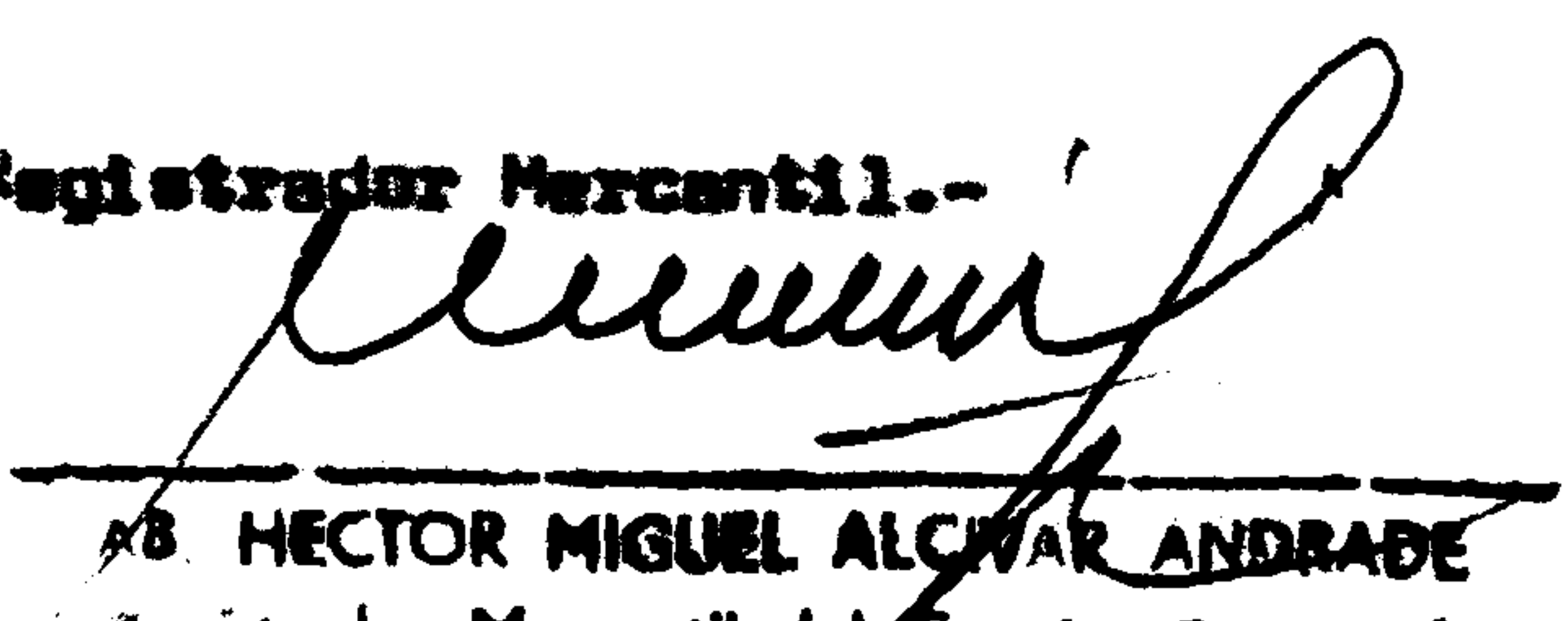
15 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
16 en la Resolución Número 88-2-1-1-01824, dictada el 13 de Mayo de
17 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita
18 esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
19 REFORMA DE ESTATUTOS de "GRINCHI S.A.", de folios 20.817 a
20 20.827, Número 5.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el
21 número 8.329 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de
22 mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

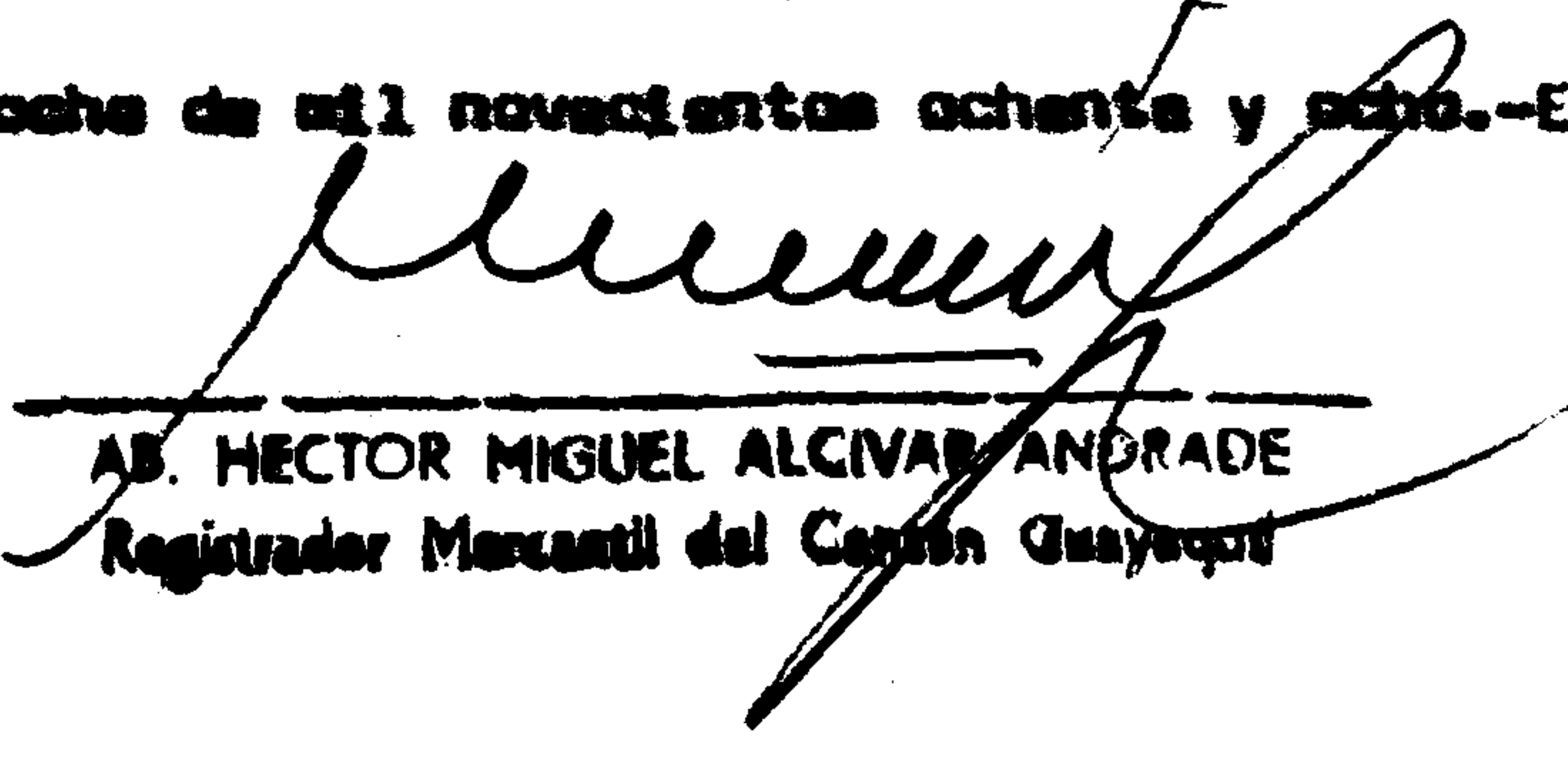
26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura
27 a faja 19.936 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la
28 inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil no

I

vecientos ochenta y ocho.--El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho.--El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

